



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 192-2023-MPP/GAF/SGRH

Paita, 13 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 202309659 de fecha 22 de junio de 2023, presentado por los señores **Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez** representado por su padre **Roberto Carlos Navarro Zapata**, quien solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento, Sepelio y Luto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho “A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad”. Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente y no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante Expediente N° 202309659 de fecha 22 de junio de 2023, los señores **Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez**, debidamente representado por su padre **Roberto Carlos Navarro Zapata**, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, manifestando que el día 23 de mayo de 2023 falleció su señora madre **VILMA LANCHEZ SALDARRIAGA**, solicitando Subsidio por Fallecimiento y Subsidio de Gastos por Sepelio y Luto de acuerdo a Pacto Colectivo. Adjunta como medio probatorio: Original de Acta de Defunción de su madre de fecha 22 de junio de 2023 expedido por la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, copia notarial de Acta de protocolización de sucesión intestada de Vilma Lanchez Saldarriaga, Copia notarial de Inscripción definitiva de sucesión intestada, Copia Fedateada de Declaración Jurada de representación firmada por Notario Público, Original de Acta de Nacimiento de Jessica Yemina Navarro Lanchez expedido por la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, Original de Acta de Nacimiento de Mizael Roberto Navarro Lanchez expedido por la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paita y Original de Acta de Nacimiento de Carlos Kale Navarro Lanchez expedido por la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, para acreditar el vínculo en calidad de hijos, Boleta de Venta Electrónica N° EB01-6 emitido por Méndez Funeraria de fecha 30 de mayo de 2023 (Demostrando los gastos en que han incurrido por causa del fallecimiento de su madre).

Que, a través de Informe N° 211-2023-MPP/SGRH/RSE de fecha 28 de junio de 2023, el Responsable del Sistema de Escalafón de la Subgerencia de Recursos Humanos informa que que la señora **Vilma Lanchez Saldarriaga**, laboró desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 23 de mayo de 2023 fecha de su fallecimiento en el cargo de Apoyo Administrativo de la Sugerencia de la Subgerencia de Policía Municipal, reincorporado bajo el decreto legislativo 728.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Opinión Legal Externa N° 077-2023/AGB.GISM de fecha 09 de octubre de 2023, la Asesora Legal Externa de la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda se declare Procedente la solicitud presentada por los señores Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez (menor de edad) debidamente representado por su padre Roberto Carlos Navarro Zapata, en consecuencia se otorgue a su favor el Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el sensible fallecimiento de su madre Vilma Lanchez Saldarriaga, acontecido el día 23 de mayo de 2023, procediéndose al pago según lo establecido en el numeral 1.17 del Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Año 2021 – SOMUN PAITA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2020-MPP/A.

Que, en mérito al derecho de sindicación y libertad sindical que comprende la libertad de constituir organizaciones sindicales y de adherirse o no a ellas y la libertad de ejercitar las actividades propias de su naturaleza, es que la señora Vilma Lanchez Saldarriaga se encontraba afiliada al Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUN PAITA; cuyo derecho se encuentra respaldado por el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, correspondiéndoles así percibir todos los beneficios obtenidos vía negociación colectiva.

Que, en el presente año 2023, a través del Informe N° 71-2023-MPP-GM de fecha 8 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal alcanza el Acta de Acuerdos de fecha 27 de febrero del 2023 (Pliego de Reclamos presentado el 3 de noviembre del 2022 – SOMUN PAITA), suscrita por representantes del Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUNP PAITA y representantes de la Municipalidad Provincial de Paita, se acordó lo siguiente:

## DEMANDAS ECONÓMICAS

**7. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, SEPELIO Y LUTO:** Solicitamos que la Municipalidad Provincial de Paita se incremente el subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio y luto, en la suma de novecientos (S/.900.00 soles) sobre lo ya percibido en pacto anteriores, que serán desembolsados al momento de acreditar el fallecimiento del titular y/o familiar directo, a los afiliados al SOMUN-PAITA.

**ACUERDO:** La entidad no llegó a ningún acuerdo; sin embargo, se obliga a respetar los convenios vigentes, de ser el caso.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 825-2021-MPP/A de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba el Convenio Colectivo para el Periodo 2022 (Acta de Convenio Colectivo del Pliego de Reclamos 2022 del Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUN PAITA), acordando, en su numeral 7 del Ítem I – Condiciones de Trabajo Remunerativo, lo siguiente:

## I CONDICIONES DE TRABAJO REMUNERATIVO

7. Ambas partes acuerdan subsidio por fallecimiento, sepelio y luto equivalente a un sueldo íntegro, sobre lo ya percibido por los conceptos de subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio y luto que serán desembolsados al momento de acreditar el fallecimiento del titular y/o familiar directo.

**ACUERDO:** No se llegó a ningún acuerdo, se respetara el acuerdo de las negociaciones anteriores.

Atendiendo la petición de los señores Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez, Carlos Kale Navarro Lanchez (menor de edad) y de acuerdo a la afiliación con el SOMUN PAITA, la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda la aplicación de lo acordado en el numeral 1.17 del Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Año 2021 – SOMUN PAITA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2020-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual describe lo siguiente:

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

## 1.17. CESE POR FALLECIMIENTO.

**ACUERDO:** Se siga respetando los pactos anteriores por cumplir 25 años de servicios dos (2) remuneraciones íntegras, por cumplir 30 años de servicios tres (3) remuneraciones íntegras, y por gastos de sepelio y luto 02 sueldos y subsidio por fallecimiento 02 remuneraciones y 03 remuneraciones cuando es el titular adicionalmente 300 soles, como se viene otorgando en pactos anteriores.

Téngase en cuenta que la Convención Colectiva es un derecho reconocido por el Estado conforme al artículo 28° de la Constitución Política de 1993, la cual le otorga el carácter vinculante expresando lo siguiente: **"El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado"**; cuyos derechos se encuentran igualmente protegidos por el artículo 26° de la misma norma constitucional que establece el principio de carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

Que, con Informe N° 681-2023-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 12 de octubre de 2023, Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos alcanza la Liquidación N° 292-2023-MPP/SGRH/PLLAS sobre pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto a favor de la señora Jessica Yemina Navarro Lanchez, por el sensible fallecimiento de su señora madre Vilma Lanchez Saldarriaga.

Que, mediante Informe N° 260-2023-MPP/GAF/SGRH, de fecha 16 de octubre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir Certificación Presupuestal, teniendo en cuenta la Liquidación N° 292-2023-MPP/SGRH/PLLAS, emitida por Sección Planillas.

Que, con Memorando N° 1304-2023/MPP-GAF de fecha 23 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emisión de certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 5,144.44 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles) para el pago de la Liquidación N° 292-2023-MPP/SGRH/PLLAS a favor de los administrados Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizaël Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 064-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 26 de octubre de 2023, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001888 hasta por el importe de S/ 5,144.44 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles), para el Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto a favor de los administrados Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizaël Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez, por el fallecimiento de su señora madre Vilma Lanchez Saldarriaga; asimismo señala que la presente cobertura no aprueba los actos o acciones que no guarden previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, con Proveído S/N de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos, continuación de trámite correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero del 2023, que delega facultades resolutorias a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Païta, sobre solicitudes que versan sobre derechos y beneficios de cualquier naturaleza de los servidores de los distintos regímenes laborales.



(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Païta - Perú

Municipalidad Provincial de Païta - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Païta**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por los señores Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez (Representado por su padre Roberto Carlos Navarro Zapata), sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio de Gastos por Sepelio y Luto, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Liquidación N° 292-2023-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 12 de octubre de 2023 a favor de la sucesión intestada de Vilma Lanchez Saldarriaga, practicada por Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme se detalla:

Liquidación N° 264-2023-MPP/SGRH/PLLAS	
<b>SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO</b>	
• 2 REMUNERACIONES MENSUALES	
1,211.11 x 2 =	2,422.22
Acta de Negociación Colectiva	300.00
<b>TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO</b>	<b>2,722.22</b>
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
Jessica Yemina Navarro Lanchez (33.33 %)	907.41
Mizael Roberto Navarro Lanchez (33.33 %)	907.41
Carlos Kale Navarro Lanchez (33.33 %) (Representado por su padre Roberto Carlos Navarro Zapata)	907.41
<b>SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO</b>	
• 2 REMUNERACIONES MENSUALES	
1,211.11 x 2 =	2,422.22
MENDEZ FUNERARIA	
BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	
EB01 - 6	5,300.00
<b>TOTAL SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO</b>	<b>2,422.22</b>
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
Jessica Yemina Navarro Lanchez (100.00 %) (Por acreditar el gasto por sepelio y luto)	2,422.22
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>S/ 5,144.44</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago por el monto de S/ 5,144.44 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, correspondiente al Pago de Subsidio por Fallecimiento, Gastos por Sepelio y Luto a favor de los señores Jessica Yemina Navarro Lanchez, Mizael Roberto Navarro Lanchez y Carlos Kale Navarro Lanchez, cargado dicho monto al Rubro 5 07 Fondo de Compensación Municipal, Presupuestal 2.2. 2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, Meta 0040 Gestión de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N° 001888, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución, a los Señores JESSICA YEMINA NAVARRO LANCHEZ, MIZAELO ROBERTO NAVARRO LANCHEZ, ROBERTO CARLOS NAVARRO ZAPATA (Representante legal de Carlos Kale Navarro Lanchez) y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adg. Loony Karina Iñaz Yovera  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

4

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"